

ORD. 2G/N° 009675 12.06.12 /

ANT.: ORD. 2C/N° 3233 CON FECHA
23/06/2010 DE DIRECTOR FONASA
ORD. N° 1684 CON FECHA
16/04/2012 DE DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD
ANTOFAGASTA

MAT.: COMUNICA FINANCIAMIENTO
TRASTUZUMAB

DE : DIRECTOR NACIONAL FONDO NACIONAL DE SALUD

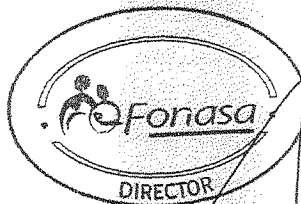
A : DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

En el marco del problema de salud AUGE Cáncer de Mamas, y de acuerdo a lo instruido en Ord. N° 3233 del antecedente, tengo a bien informar a Ud. que se transfirió al Servicio de Salud que Ud. dirige, los recursos correspondientes al tratamiento de 2 pacientes, por un monto de \$ 7.140.000.-, en la remesa del mes de mayo del año 2012 dentro del programa de prestaciones AUGE.

BENEFICIARIO	RUT	DV
ANGELICA HUARACHI	[REDACTED]	[REDACTED]
SANDRA FUENTES	[REDACTED]	[REDACTED]

Cabe recordar que de acuerdo al Convenio PPV 2012, estos beneficiarios deben ser registrados mensualmente en SIGGES, específicamente dentro del módulo de registro MAC, ya que de lo contrario podríamos condicionar las respectivas transferencias por este concepto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MIKEL URIARTE PLAZAOLA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
GRA/SMN/RLT/XHS

Distribución:

- La indicada
- Subdepto. Gestión Comercial Públicos (2)
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

Prov. 205